

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 206/2010**

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha cinco de marzo de dos mil diez se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación de las obras F.E.E.S.L./LLERENA 02 "MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y MEJORA DE REDES EN SAN PEDRO", por procedimiento negociado con publicidad, mediante tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo, convocando su licitación.

Visto que con fecha 23 de marzo de 2010 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de participación durante el plazo de cinco días contados desde la publicación del anuncio del contrato.

Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente.

Visto que con fecha de nueve de abril de dos mil diez se constituyó la Mesa de contratación, y una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes y aplicados los criterios objetivos de solvencia, propuso la selección de los que pasaron a la siguiente fase, a los que se invitó a participar y a presentar sus ofertas.

Visto que durante el plazo de concedido al efecto en las invitaciones se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que la Mesa de Contratación a la vista de las ofertas presentadas y una vez negociados los aspectos y tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de la mercantil MOVENS TERRA OMNIS, S.L. con C.I.F. N° B06202105 examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de F.E.E.S.L./LLERENA 02 "MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y MEJORA DE REDES EN SAN PEDRO" a la empresa MOVENS TERRA OMNIS, S.L. con C.I.F. N° B06202105 , por el precio de 218.669,49 euros y 34.987,12 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, y de acuerdo con las siguientes consideraciones El número de personas a ocupar con ocasión del contrato será de 23 trabajadores a

razón del mantenimiento de 15 puestos de trabajo y la contratación de 8 personas en situación de desempleo e inscritas en el SEXPE. Se contempla una reducción del plazo de ejecución comprometiéndose a la ejecución de las obras en plazo de 3,5 meses. Se contemplan mejoras por importe total de 27.821,96 €uros, y se establece una ampliación del plazo de garantía de 12 meses, por lo que el plazo de garantía se establece en 24 meses.

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**TERCERO.** Notificar y requerir a la mercantil MOVENS TERRA OMNIS, S.L., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de Contratante.

**QUINTO.** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Valentín Cortés Cabanillas, en Llerena (Badajoz), a dieciocho de mayo de dos mil diez; de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

Ante mí, El Secretario,

Fdo.- Valentín Cortés Cabanillas

Fdo.- Fernando P. Balas Pedrero